

Nombre # 637  
No.



Ley que concede una pensión del  
Estado de RD\$ 300.00 mensuales a la  
señora Nirmia Silfides Castellano  
Vda. Liz.-

12 de marzo de 1974



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Núm: 6944

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 MAR. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una . pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Nimia Sílfides Castellanos Vda. Liz, ha sido promulgada en fecha 12 de marzo en curso, y registrada con el No. 637.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

NCA  
je/ecc.

Núm: 6944

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 MAR. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una . pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Nimia Sifides Castellanos Vda. Liz, ha sido promulgada en fecha 12 de marzo en curso, y registrada con el No. 637.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

NCA  
je/ecc.

Núm:

6944

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 MAR. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una . pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Nimia Sifides Castellanos Vda. Liz, ha sido promulgada en fecha 12 de marzo en curso, y registrada con el No. 637.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

NCA  
je/ecc.

00048

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
5 de marzo de 1974.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.1732, de fecha 22 de enero del año en curso, y del anexo proyecto de ley, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Nimia Sílpides Caste llanos Vda. Liz.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 1732

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

22 ENE. 1974

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-  
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de  
su digna presidencia, el proyecto de ley anexo, por  
medio del cual se concede una pensión del Estado de  
RD\$300.00 mensuales, a la señora Nimia Sílvides Cas-  
tellanos Vda. Liz.

Dicha señora es la esposa supervivien-  
te del Licenciado Angel María Liz, quien fuera un -  
distinguido funcionario público, destacándose por -  
su honestidad, probidad, dedicación y alto sentido  
del civismo.

En la actualidad, la señora Castella-  
nos Vda. Liz se halla sin medios económicos sufi-  
cientes para satisfacer sus más perentorias necesi-

...../

*Antore*  
*aprobado para licit*  
*resen*  
*aprobado para licit*  
*resen*

*Arch*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

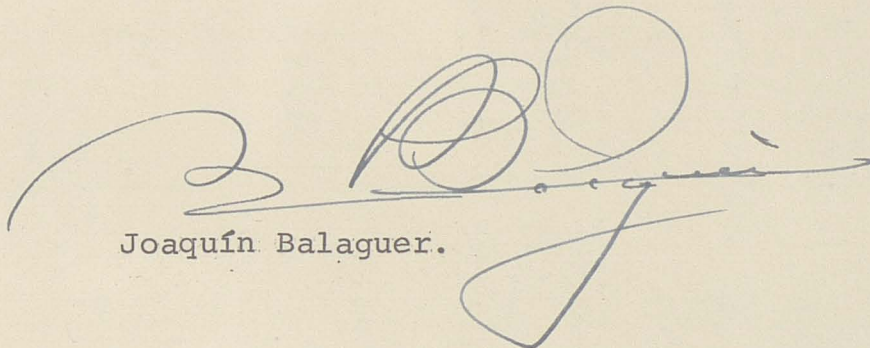
1732

-2-

dades.

Espero, pues, que los señores legisla-  
dores, como homenaje al Licenciado Angel María Liz,  
habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo pro-  
yecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado - de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales, a la señora Nimia Sílfides Castellanos Vda. Liz.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la - Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc.....

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5195, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado - de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales, a la señora Nimia Sílides Castellanos Vda. Lix.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la - Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc.....

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185, sobre  
Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de  
1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado -  
de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales, a la  
señora Nimia Silfides Castellanos Vda. Lix.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo  
al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la -  
Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc.....



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
6 de marzo de 1974.-

000070

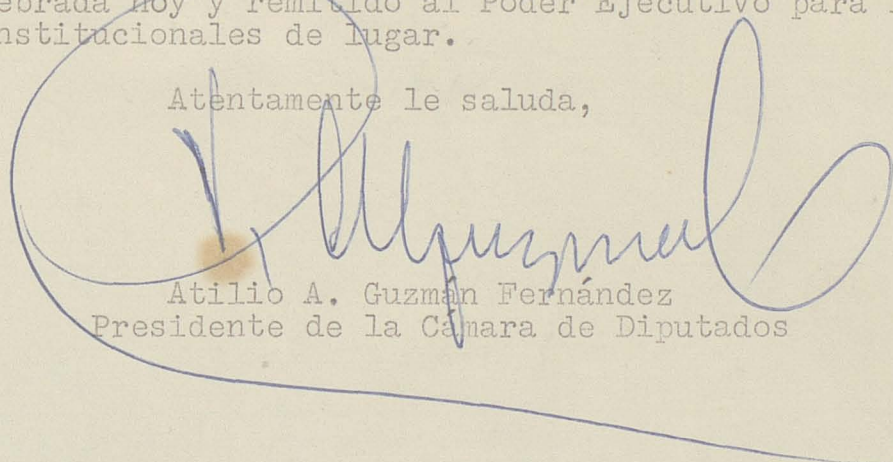
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00047 de fecha 5 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la señora Nimia Sílvides Castellanos Vda. Liz.

Este proyecto de ley fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzman Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
6 de marzo de 1974.-

000070

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00047 de fecha 5 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la señora Nimia Silfides Castellanos Vda. Liz.

Este proyecto de ley fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

00047

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
5 de marzo de 1974.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley anexo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Ni mia Sílvides Castellanos Vda. Liz.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales, a la señora Nidia Silfides Castellanos Vda. Liz.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Ariano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.

Prof. Nidia C. Volquez de Hernández,  
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

102  
LEGISLATURA ord. DE 19 724  
REGISTRADA AL No. 672  
en el folio del libro letra A  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de una  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 15 de Mayo de 1974  
Jefe de las Oficinas del Senado

